



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Martes, 23 de septiembre de 2003 Núm. 219	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	—	Administración Local	4
Diputación Provincial	—	Administración de Justicia	8
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	—	Anuncios Urgentes	—



Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN
 Dependencia de Recaudación

Don Álvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que intentadas las notificaciones según lo establecido en el art. 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre), por medio del presente anuncio se cita a:

ALIJAS MAÑANES ANTONIO, NIF: 10201809K, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330001576F

ALONSO GARCÍA ANA, NIF: 14840186B, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330000973W

ALONSO VALBUENA CARLOS ALBERTO, NIF: 9793978A, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330000938J

ÁLVAREZ FALAGÁN CARLOS, NIF: 9749996C, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330001539Q

ÁLVAREZ GARCÍA RODOLFO, NIF: 52591219V, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330001640W

ÁLVAREZ PÉREZ TEODONILLO, NIF: 71547656S, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330001483Y

AMPUDIA CEREZAL JOSÉ MARÍA, NIF: 9775951P, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330000934D

ARGÜELLO GONZÁLEZ JOSÉ ÁNGEL, NIF: 9779168M, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330000777J

ARRABAL SAN FÉLIX JOSÉ ANTONIO SL, NIF: 12747534Z, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330000941Q

BALBUENA ROBLES M. ELENA, NIF: 9733948A, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330000972R

BARRIOLUENGO GORGOJO JOSÉ LUIS, NIF: 10817354V, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330000956P

BARRIOS BLANCO MIGUEL, NIF: 9510843K, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330001638T

BERCIANO PSICODÉLICA DEL COPÓN SL, NIF: B24377137, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330000917S

BERMEJO MENÉNDEZ JOSÉ MARÍA, NIF: 11413051Z, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330001265H

BLANCO ÁLVAREZ SEVERINO, NIF: 10015531C, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330001053J

CABEZAS PRIETO ROSA ANA, NIF: 10070540J, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330000880R

CASTAÑO LAGUNA ELSA BIBIANA, NIF: X2276211Q, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330001383K

CASTAÑO LAGUNA ELSA BIBIANA, NIF: X2276211Q, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330001307Z

CASTAÑÓN GONZÁLEZ M. PILAR, NIF: 9753470K, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330001261Z

CASTRO NAVARRO JOSÉ MIGUEL SL, NIF: 9794143F, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330000926R

CLÍNICA VETERINARIA VILAFRANCA, C.B., NIF: E24410037, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330001382C

COTO GÓMEZ YORDAN, NIF: 76950192N, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330001067G

DELGADO FERNÁNDEZ ANA-MARÍA, NIF: 71421368C, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330001214J

DÍAZ MAGIDE MARÍA JOSÉ, NIF: 9442112Z, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330001199K

DÍEZ ALONSO MARIANO, NIF: 10190669J, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330001126V

FERNÁNDEZ BAYÓN ANA VANESA, NIF: 71431583T, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330001221C

FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS SL, NIF: 10073304V, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330000826Q

FERNÁNDEZ MARTÍNEZ JOSÉ L., NIF: 11414399M, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330000466R

GAGO FERNÁNDEZ LUIS MIGUEL, NIF: 10086433J, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330000939Z

GALLEGO MÁRQUEZ DAVID, NIF: 9814261T, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330001035H

GARCÍA CARNERO ROBERTO, NIF: 9799382W, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330001030J

GARCÍA GARCÍA NICOLÁS SL, NIF: 10168576T, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330001029N

GARCÍA GONZÁLEZ MARÍA NIEVES, NIF: 9752134L, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330000882A

GARCÍA LÓPEZ ROBERTO, NIF: 44429803J, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330000821B

GARCÍA MARTÍNEZ DAVID, NIF: 9800033D, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330000776N

GARCÍA SOTO LUIS, NIF: 9691580R, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330000931Y

GONZÁLEZ ÁLVAREZ JOSÉ MARÍA, NIF: 44432811P, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330001193S

HERRERO RÁNDEZ ANTONIO MIGUEL, NIF: 52474461F, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330001189B

HIDALGO FERNÁNDEZ M. ÁNGELES, NIF: 9798640L, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330000951A

LERA CARBAJAL JORGE, NIF: 9754038Z, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330001414Y

LLAMAZARES PARDO GUILLERMINA, NIF: 51338279W, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330001286Q

LUENGO GALLEGO FRANCISCO JAVIER, NIF: 9745099E, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330000885Y

MACÍAS ORALLO JAVIER, NIF: 10080651G, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330001368Y

MÁRQUEZ FERNÁNDEZ GORKA, NIF: 71420368D, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330000980D

MARTÍN BLANCO FERNANDO, NIF: 14237656N, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330000985Z

MARTÍN MENA FERNANDO, NIF: 71549392A, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330001398J

MARTÍN PERANDONES JOAQUÍN MARIANO, NIF: 10182338P, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330000946K

MARTÍNEZ ÁLVAREZ HONORINA, NIF: 9612867V, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330000698A

MARTÍNEZ GONZÁLEZ JOSÉ LUIS, NIF: 71405584Z, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330001620M

MÍGUEZ BLANCO JOSÉ MANUEL SL, NIF: 10072068T, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330000727D

MOSTAZA FERNÁNDEZ JOSÉ LUIS, NIF: 12236464G, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330000953M

PANDURO GONZÁLEZ JOSÉ LUIS, NIF: 10173983W, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330000676G

PEREIRA GOMES ANTONIO JOSÉ, NIF: X0930670K, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330001467J

PÉREZ JIMÉNEZ MANUEL, NIF: 30461178R, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330001434A

PÉREZ ROBLES RAÚL, NIF: 9774451A, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330000958X

PERTIERRA MUÑOZ IGNACIO, NIF: 10865602B, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330000833T

PRESA FERRERO JOSÉ M., NIF: 71437458X, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330001505M

QUIJANO AHIJADO MANUEL, NIF: 9764223X, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330001069Y

QUINTANILLA RODRÍGUEZ FRANCISCO JAVIER, NIF: 9754437E, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330000976M

REDONDO CELADA ROBERTO, NIF: 9805263H, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330001208F

ROBLES LÓPEZ ROBERTO, NIF: 9789047V, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330001282N

RODRÍGUEZ ALONSO JUAN ENRIQUE, NIF: 12372932J, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330000913B

RODRÍGUEZ COLINAS BEATRIZ, NIF: 9813565V, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330001449H

SAN MARTÍN MARÍA JESÚS MARÍA, NIF: 9775779C, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330000936B

SDAD. COOP. ALTO BIERZO, NIF: F24277808, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330001056Q

SENRA LOLO MANUEL ÁNGEL, NIF: 71507880Y, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330001209P

SUÁREZ RODRÍGUEZ LEONARDO, NIF: X2482618K, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330000789W

VARELA CUESTA ANTONIO AGUSTÍN, NIF: 9769913L, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330000672T

VÁZQUEZ TORRES DOMINGO, NIF: 10076483E, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330001441X

VIZÁN TASCÓN ÍNIGO, NIF: 9797980A, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330000889X

VIZÁN TASCÓN GONZALO, NIF: 9803151E, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240330000904W

Así mismo se comunica que, publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente a la publicación, con el fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia, sita en Avda. Gran Vía de San Marcos, nº 18, 3ª planta, de León. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 11 de septiembre de 2003.- El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Álvaro García-Capelo Pérez.

6934

244,80 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06078, O-31-03.

Asunto: Solicitud de autorización para construcción de varios pasos de hormigón y acondicionamiento de pista forestal en dominio público hidráulico y zona de policía.

Peticionario: Junta de Castilla y León-Servicio Territorial de Medio Ambiente.

NIF: S7400006H.

Domicilio: Avenida Peregrinos, s/n -24071- León.

Nombre del río o corriente: Arroyo de Tebra.

Punto de emplazamiento: Valdelaloba.

Término Municipal y Provincia: Toreno (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Consisten en la colocación de varios pasos de agua con tubos de hormigón armado y secciones comprendidas entre 60 y 80 centímetros de diámetro.

Se colocarán sobre una base de hormigón de 10 centímetros de espesor y recubrimiento de otros 10 centímetros. En los frentes de entrada y salida del paso se construirán protecciones de hormigón o de escollera.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Toreno, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León) donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe de Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

3595

18,40 euros

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, (*Boletín Oficial del Estado* de 30 de abril), se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 7 de julio de 2003 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Endesa Generación SA la ampliación de la concesión para aprovechar 4.900 l/s. del río Cabrera, en el término municipal de Encinedo (León), para producción de energía eléctrica.

Oviedo, el Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.
5612 8,80 euros

* * *

CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO POTENCIA NO SUPERIOR A 5.000 KVA.

En esta Confederación Hidrográfica se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: Don Julio López-Murias Arias.

Destino del aprovechamiento: Energía Hidroeléctrica.

Caudal de agua solicitado: 3.600 litros por segundo.

Corriente de donde se pretende derivar el agua: Río Boeza.

Término municipal en que radican las obras: Folgoso de la Ribera (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º.1 del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo (*Boletín Oficial del Estado* 22 de junio de 1985), según la modificación introducida por el Real Decreto 249/1988 de 18 de marzo (*Boletín Oficial del Estado* 22 de marzo de 1988) se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud a la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España número dos, Oviedo, antes de las catorce horas del último día del plazo antes señalado.

La solicitud se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos del artículo 2º.2, acompañando a la misma el proyecto debidamente precintado y la documentación prescrita en el artículo 3º del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo, antes citado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 kVA, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor pueda acogerse a la tramitación indicada en el artículo 105.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1985, de 11 de abril (*Boletín Oficial del Estado* del 30 de abril de 1986), debiendo en tal caso remitir, en el plazo señalado en este anuncio, la instancia prevista en el artículo 2.1 del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo, en la que se solicitará la paralización del trámite de la que es objeto de esta publicación, debiendo acompañar a la misma el resguardo acreditativo del ingreso en la Caja General de Depósitos de una fianza por la cantidad de 12.000,00 euros para responder de la presentación del documento técnico.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento, se realizará en las Oficinas de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica (Plaza de España, 2-3º, Oviedo), a las doce (12) horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

Del pago de este anuncio responde el peticionario.

Oviedo, 13 de junio de 2003.-El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

5005 25,60 euros

Administración Local

Ayuntamientos

VILLARES DE ÓRBIGO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2003, ha aprobado la Memoria correspondiente a la

obra de Mejora del entorno comercial de Villares de Órbigo, redactada por Víctor García Rodríguez.

Se expone al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Villares de Órbigo, 15 de septiembre de 2003.-La Alcaldesa, Rosa María García Rodríguez.

6931 4,00 euros

CUBILLOS DEL SIL

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 29 de julio de 2003, el expediente de modificación de créditos número dos en Presupuesto prorrogado vigente en el ejercicio 2003, y no habiéndose producido reclamaciones ni sugerencias durante el período de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen el siguiente:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Partida	Denominación	Crédito necesario (€)
12.625	Accesorios para los baños de la Casa-Consistorial	2.551,72
12.632	Instalación eléctrica red informática y trabajos de iluminación en edificio Ayto.	4.376,66
41.625	Mobiliario para centro médico	470,04
43.601	Obra: modificado del Pyto. de Plaza del Campo de la Fiesta en Cabañas de la Dornilla	13.701,00
45.470	Cultura.-Subvenciones a empresas privadas (gestión piscinas agosto 2003)	10.959,60
45.489	Cultura.- Otras transferencias	22.487,25
	Subvenciones nominativas	
	- Asociación jubilados y pensionistas "San Cristóbal"	4.808,10
	- Asociación cultural "El Souto" de Fresno	4.808,10
	- Colegio Rural Agrupado de Cubillos del Sil	2.371,05
	- Club deportivo Cubillos	10.500,00
45.622	Equipamiento pista polideportiva sita en instalaciones deportivas municipales sitas en Bahillo-Cascallares	3.673,04
51.601	Resto ejecución obra: Ejecución plaza en Posadina	24.028,94
51.601	Pavimentación del barrio del Huelmo y cubrición arroyo	2.099,04
51.601	Infraestructura eléctrica de canalización subterránea de red de media tensión propiedad de Fenosa (suministro a pabellón polideportivo)	26.017,34
51.601	Ejecución de muro contención en Finlledo	66.500,00
51.601	Ampliación red de saneamiento en calle Campo del Obispo, en Cubillos del Sil, s/ memoria valorada	4.400,00
91.761	Aportación municipal a obras de renovación del alumbrado público en Fresno, certif. núm. s/liquidación, Plan Provincial de Obras y Servicios para 2001, núm. 31	10.204,91
91.761	Aportación municipal a las obras de renovación del alumbrado público en Finlledo, certificado núm. s/liquidación de FCL/2002, núm. 38	7.455,48
91.761	Aportación municipal a la obra 282 del POL/2003: Renovación red de abastecimiento en Cubillos del Sil	24.028,94
	Total suplementos de crédito	222.953,96

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

		Euros
12.622	Sistema seguridad Ayto.	2.989,11
	Total créditos extraordinarios	2.989,11
	Total créditos en aumento	225.943,07

FINANCIACIÓN:

	Euros
Por remanente líquido de Tesorería para gastos generales:	
870.00 Remanente de Tesorería para finan. créditos extraordinarios	2.989,11
870.01 Remanente de Tesorería para financiar suplementos de créditos	222.953,96
Total financiación	225.943,07

Contra referido acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, previa comunicación a este Ayuntamiento.

Cubillos del Sil, 12 de septiembre de 2003.-El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

6903 14,00 euros

LOS BARRIOS DE LUNA

Por el Ayuntamiento de Los Barrios de Luna se tramita licencia de actividad, conforme al proyecto de Depuración de aguas residuales en el municipio de Los Barrios de Luna, con emplazamiento en las localidades de Irede de Luna, Mallo de Luna, Mora de Luna y Portilla de Luna.

De conformidad con el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular por escrito, en el Registro General del Ayuntamiento, las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los Barrios de Luna, 9 de septiembre de 2003.-El Alcalde-Presidente, Jesús Darío Suárez González.

6824 3,40 euros

CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 11 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la siguiente actividad:

Don Silvano López García, desea instalar en la planta baja del edificio sito en la avenida de Francisco Sobrín número 247 (en proyecto figura calle del Reloj número 235), de la localidad de Camponaraya, un local destinado a Café-Bar.

Camponaraya, 3 de septiembre de 2003.-El Alcalde (ilegible).

6826 9,60 euros

SANTA MARINA DEL REY

MODIFICACIÓN PROYECTO TÉCNICO DE OBRA DE URBANIZACIÓN

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2003, ha adoptado el acuerdo de aprobar la modificación del proyecto técnico siguiente:

Proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Daniel González Rojo, correspondiente a la obra de "Urbanización de calles en el municipio de Santa Marina del Rey" (calle Las Remetonas y desglosado nº 2 de la calle Riviejo), con una inversión prevista de 90.000 euros. Esta obra ha sido incluida por la Diputación Provincial de León en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2003, con el nº 61.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y al efecto de lo establecido por los artículos 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público del citado proyecto técnico por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santa Marina del Rey, 8 de septiembre de 2003.-El Alcalde, José Emilio Fuertes Pérez.

6906 4,60 euros

RIOSECO DE TAPIA

Advertido error en el anuncio publicado por el Ayuntamiento de Rioseco de Tapia, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 6 de septiembre de 2003, relativo a exposición al público de expediente de licencia de actividad para residencia de personas mayores en Rioseco de Tapia, donde dice que "el plazo de información pública será de quince días", debe de decir, "el plazo de exposición al público será de veinte días hábiles, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, contados a partir de la publicación de la publicación del primer anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA".

Rioseco de Tapia, 12 de septiembre de 2003.-La Alcaldesa, María Trinidad García Arias.

6909 2,80 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 31 de julio de 2003 adoptó el acuerdo que literalmente transcrito dice:

5º.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 16, del suelo urbano no consolidado:

Primero.- Desestimar la alegación formulada en fecha 21 de marzo de 2003, con número registro de entrada 4164, por María del Carmen Montero Pérez e hijos.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de Unidad de Ejecución 16 de San Andrés del Rabanedo, conforme al documento refundido presentado por el promotor el 30 de mayo de 2003, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de León el 29 de mayo de 2003, precisando que, respecto de la parte normativa, deberá regir, íntegramente, lo dispuesto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes y los preceptos de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León que resulten de aplicación, tenido, en todo caso, las determinaciones normativas incorporadas al estudio de detalle, carácter de mero resumen de las normas de aplicación.

Tercero.- Notificar dicho acuerdo, en su calidad de interesados, a Andrés Rodríguez Sabadell, a doña María del Carmen Montero Pérez, a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Administración de la Comunidad Autónoma, adjuntando un ejemplar del instrumento aprobado.

Cuarto.- Publicar la aprobación en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo. Contra el acuerdo resolutorio del mismo podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

b) Recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto. El recurso contencioso administrativo se interpondrá ante la

Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

6482

28,00 euros

SALEAL

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LEÓN Y SU ALFOZO

León – San Andrés del Rabanedo – Santovenia de la Valduncina – Villaquilambre

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DEL PADRÓN DE LA TASA POR DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2003

Por Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad de 19 de septiembre de 2003 se aprobó la facturación de la tasa por prestación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales correspondiente al primer trimestre del año 2003.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y con la Ordenanza Reguladora de la tasa citada, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el correspondiente padrón o aclarar cualquier duda en la oficina de la Mancomunidad, sita en León, en la Calle Julio del Campo número 7, donde podrán, en su caso, igualmente presentar los recursos pertinentes.

A) RECURSOS.- Contra dicha Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Presidente de la Mancomunidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de Julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Se podrá interponer, no obstante, los recursos que se estimen pertinentes.

ADVERTENCIA: La interposición del recurso no suspende la obligación de realizar el ingreso dentro de plazo.

B) Periodo voluntario de pago: Del 25 de septiembre de 2003 al 25 de noviembre de 2003.

C) LUGAR Y FORMA DE REALIZAR EL INGRESO: En cualquier oficina de CAJA ESPAÑA presentando el documento de ingreso que se remite por correo al domicilio de los sujetos pasivos y que contiene la "Liquidación y Carta de Pago", el "Talón de Cargo" y el documento para domiciliación.

Si el documento de ingreso no fuere recibido por el contribuyente o se hubiese extraviado, podrá efectuarse el ingreso personalmente en cualquier oficina de Caja España y facilitando el nombre y apellidos o el número del Documento Nacional de Identidad de la persona a cuyo nombre esté expedido el recibo, realizándose el cobro por dicha entidad, la cual facilitará el correspondiente justificante de pago.

D) PERIODO EJECUTIVO Y PROCEDIMIENTO DE APREMIO: El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del periodo ejecutivo y la exacción de la deuda por el procedimiento de apremio con el recargo del 20 por ciento, los intereses de demora y costas a que hubiere lugar

León, a 19 de septiembre de 2003.-LA PRESIDENTA, HUMILDAD RODRÍGUEZ OTERO.

7040

88,00 euros

Juntas Vecinales

MANSILLA MAYOR

Acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de la Junta Vecinal de Mansilla Mayor, para 2003.

Mansilla Mayor, 20 de agosto de 2003.-El Presidente (ilegible).

6631

1,00 euros

VALDESOGO DE ABAJO

En sesión de la Junta Vecinal de fecha 23 de agosto de 2003, se adoptó el acuerdo provisional de modificación de la tarifa de la Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua a domicilio en la localidad de Valdesogo de Abajo.

El acuerdo, con el texto integro de la Ordenanza, se publica en el tablón de anuncios de la Entidad Local Menor.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88 R.H.L., para que durante treinta días hábiles desde el día siguiente el de la publicación de éste anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública, en caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, quedando aprobada la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa referida, de forma tácita y automática.

Valdesogo de Abajo, 27 de agosto de 2003.-El Alcalde Pedáneo, Pedro Castro Torres.

6694

3,00 euros

ALIJA DE LA RIBERA

Habiéndose aprobado definitivamente, por esta Junta Vecinal, la modificación de tarifas de la Ordenanza Reguladora de las Tasas de los servicios de suministro de agua potable a domicilio y alcantarillado, se hace público el contenido de las mismas:

Las tarifas de la ordenanza del agua, quedan como sigue:

Cuota trimestral básica: 1,68 euros

Lectura de contador (al trimestre):

Consumo mínimo (4 m³): 0,72 euros

Más de 4 m³, hasta 30 m³: 0,18 euros/m³

Más de 30 m³, hasta 60 m³: 0,27 euros/m³

Más de 60 m³: 0,37 euros/m³

Derechos de enganche o acometida a la red de aguas:

Por cada acometida a la red de abastecimiento, (incluida la del colector) altas o contrataciones del servicio: 600,00 euros

Los inmuebles en régimen de propiedad horizontal que superen bajo y primer piso, (además de la cuota de acometida a la red general), abonarán por vivienda: 60,10 euros

Por derechos de enganche para obras, con validez de dos años: 60,10 euros

Por cambio de titularidad de la concesión y formalización de nuevo contrato: 30,05 euros

Bajas de usuarios del servicio: Por la baja en el servicio no se abonará cantidad alguna.

Alija de la Ribera, 30 de julio, de 2003.-El Presidente de la Junta Vecinal, Óscar Prieto Mateos.

6131

6,00 euros

El Presupuesto General de esta Junta Vecinal, para el año 2003, ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1, de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.3, de la Ley citada, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	5.300,00
Cap. 4.—Transferencias corrientes	600,00
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	131.895,39
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.—Transferencias de capital	<u>7.500,00</u>
Suma total de ingresos	145.295,39

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	16.950,00
Cap. 3.—Gastos financieros	350,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.—Inversiones reales	116.700,47
Cap. 7.—Transferencias de capital	6.000,00
Cap. 9.—Pasivos financieros	<u>5.294,92</u>
Suma total de gastos	145.295,39

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Alija de la Ribera, 30 de julio de 2003.—El Presidente de la Junta Vecinal, Óscar Prieto Mateos.

6132 8,00 euros

LA MATA DE LA RIVA

Por esta Junta Vecinal de La Mata de la Riva, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de agosto de 2003, se adoptó acuerdo provisional por virtud del cual se aprueban los textos de las ordenanzas fiscales, lo que se ha efectuado por unanimidad de los tres miembros que de hecho y de derecho componen la Junta.

La mencionada aprobación es provisional, por lo que, conforme al artículo 17 y concordantes de la Ley 39/88, se hace público a los efectos de examen del expediente por posibles interesados y alegaciones de los mismos, por término de treinta días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin alegaciones o en el caso de ser estas desestimadas, se entenderá aprobado definitivamente. Las alegaciones citadas irán dirigidas por escrito a la Junta Vecinal.

El texto de las ordenanzas fiscales aprobadas es el siguiente:

TEXTO DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE DERECHOS DE ENGANCHE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y DE LA TASA DE ALCANTARILLADO

Artículo primero.—Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por 106 de la Ley 7/85 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19, 20 a 27 y 58 de la Ley 39/88, esta Junta Vecinal establece la tasa por distribución de agua potable y derechos de enganche así como de derechos de enganche de alcantarillado, que se regirá por la presente ordenanza fiscal cuyas normas se atienden a lo prevenido en el artículo 66 de la Ley, 25/98.

Artículo segundo. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa:

- a) La prestación del servicio de distribución de agua potable y de derechos de enganche.
- b) La actividad local tendente a verificar si se dan las condiciones necesarias para autorizar la acometida a la red de alcantarillado local.

c) La prestación de los servicios de evacuación, vigilancia de alcantarillas particulares así como los trabajos de empleo de maquinaria para desatascar alcantarillas, incluso de las acometidas a la red general.

Artículo tercero. Sujetos pasivos.

Són sujetos pasivos de las tasas en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por el servicio local de distribución de agua y derechos de enganche así como de la red de alcantarillado.

Son sustitutos del contribuyente los propietarios del inmueble desde que se preste el servicio.

Artículo cuarto.—Cuota Tributaria.

1.— La cuantía de la tasa regulada por esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:

2.— Las tarifas son las siguientes:

- a) Por derechos de enganche de agua: 350,00 euros
- b) Mínimo tarifable en uso doméstico por 15 m³ al mes: 20,00 euros anuales

Mínimo tarifable en uso industrial: 20,00 euros anuales. Por los primeros 15 m³ al mes de consumo por uso industrial se devenga una tarifa de 0,30 euros por m³ o fracción.

- c) Exceso hasta de 15,001 a 18 m³ al mes: 1 euro por metro cúbico o fracción.
- d) Exceso de 18,001 a 21 m³ al mes: 6 euros por m³ o fracción.
- e) Exceso de 21,001 a 30 m³ al mes: 15 euros por m³ o fracción.
- e) Exceso de 30,001 m³ en adelante al mes: 30 euros por m³ fracción.

Se establece la obligación de instalar contadores de agua, que serán homologados. Los gastos de instalación de contadores y de adaptación de arquetas en su caso correrán por cuenta de cada usuario. En caso de avería de los contadores el sujeto pasivo deberá proceder a su arreglo o al cambio del mismo en el plazo de diez días y de no hacerse así abonará una multa de 50,00 euros. De persistir en no arreglarlo el Presidente podrá dictar Resolución o Providencia acordando el corte provisional del suministro de agua para que en un plazo no superior a tres meses se proceda a arreglar el contador. Los derechos de acceso al suministro en este caso una vez arreglado el contador, será de 100 euros. Transcurrido dicho plazo sin arreglarlo ni sustituir el contador se entenderá el corte definitivo y el sujeto pasivo deberá en su momento solicitar un nuevo enganche. Todo ello con independencia del pago del gasto de agua que se hará por estimación.

d) Por licencia de acometida a red de alcantarillado.

Por uso doméstico: 100 euros

Por uso industrial: 100 euros

Se considera necesaria la acometida a la red de saneamiento de aquellas edificaciones que no son viviendas y de los solares, aunque los mismos tengan enganche de agua.

En todo caso las edificaciones que no son residencia ni se destinan a actividad industrial en la actualidad y los solares o fincas no edificadas, aunque tengan concedido enganche de agua, los mismos deberán ser anulados con precintos o taponos, no debiendo ser instalados en los mismos contadores de agua y no teniendo derecho alguno a consumo de agua ni a utilización de la red de alcantarillado.

Se considera uso industrial cualquier instalación que no se trate de vivienda, incluida la actividad ganadera.

Artículo quinto. Periodo impositivo y normas de gestión.

1.— La concesión del servicio de agua y alcantarillado se otorgará por acuerdo local y quedará sujeto a las disposiciones de la presente Ordenanza siendo por tiempo indefinido en tanto las partes no manifiesten por escrito su voluntad de rescindir el contrato.

2.— Ningún abonado puede disponer del agua más que para aquello que le fue concedida, quedando terminantemente prohibida la cesión gratuita y la reventa del agua.

3.— Todas las obras para conducir el agua de la red general hasta la toma del abonado, así como desde la red de alcantarillado hasta la alcantarilla particular serán de cuenta de éste, si bien se realiza-

rán bajo la dirección local y en la forma que la Junta Vecinal determine. Al objeto de garantizar los daños y perjuicios que se ocasionen en las redes locales así como en los asfaltados de los viales públicos se establece la necesidad de consignar una fianza de 1.500 euros.

4.- La Junta Vecinal, por providencia del Presidente, puede sin otro trámite cortar el suministro de agua a un abonado cuando niegue la entrada al domicilio o industria para el examen de las instalaciones, cuando ceda el agua a otra persona, cuando no pague las cuotas de consumo o utilización de la red, cuando exista ruptura de precintos o sellos locales. El corte de la acometida por falta de pago llevará consigo al rehabilitarse el pago de los derechos de una nueva acometida.

5.- En caso de que por escasez del caudal, aguas sucias, sequías, heladas, reparaciones, etc, la Junta Vecinal tuviere que suspender total o parcialmente el suministro, los abonados no tendrán derecho a reclamación alguna ni indemnización por daños, perjuicios o cualesquiera otros conceptos, entendiéndose en este sentido que la concesión se hace a título de precario.

Artículo sexto. Devengo.

La obligación de pago de la tasa por enganches regulados en esta ordenanza nace en el momento de solicitud y concesión y las restantes desde que se inicie la prestación.

El pago se realizará mediante recibos. La cuota no satisfecha dentro del periodo voluntario se exigirá por la vía de apremio, con independencia de las facultades de corte del suministro.

Los costes de desobstruir alcantarillas particulares la red general causada por acometidas particulares será objeto de liquidación individual.

Artículo séptimo. Infracciones y sanciones.

Constituyen casos especiales de infracciones consideradas como defraudación:

- a) El aprovechamiento del servicio de agua sin tener contador.
- b) El tomar agua de la traída general sin tener autorización.
- c) El usar el agua o red de alcantarillado para otro uso que el concedido, especialmente para riego.
- d) El manipular los contadores para aparentar menos consumo.
- e) El no instalar contador homologado dentro del plazo que requiera la Junta Vecinal al usuario o al que se refiere la disposición transitoria siguiente.

La Junta Vecinal podrá imponer multas que la Ley permita e incluso podrá sancionar con el corte del suministro y la pérdida de los derechos de enganche.

Disposición Transitoria.— Los usuarios dispondrán de un plazo hasta el 30 de abril de 2004 desde la publicación del presente acuerdo para instalar en sus acometidas contadores homologados con el fin de aplicar la presente ordenanza reguladora.

Disposición final.— El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

TEXTO DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO LOCAL

Artículo primero: Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa los servicios de cementerio consistentes en la asignación de espacios para enterramientos, permisos de construcción de panteones, nichos o sepulturas, ocupación de los mismos, movimiento de lápidas, colocación de lápidas y cualesquiera otros que de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía sanitaria mortuoria sean procedentes.

Artículo segundo: Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos contribuyentes los solicitantes de la concesión de la autorización o de la prestación del servicio y en su caso los titulares de la autorización concedida.

Estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de:

- a) Los enterramientos de los procedentes de la beneficencia y de los pobres de solemnidad siempre y cuando la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos públicos o sociales y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeada por particulares o familiares de los fallecidos.

- b) Las inhumaciones que ordene la autoridad judicial y que se efectúen en la fosa común.

Artículo tercero: Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por la aplicación de la siguiente tarifa:

Epígrafe primero: asignación de terrenos para sepulturas, nichos o panteones, que se realizará por concesión administrativa.

A) Por sepulturas en tierra por 15 años: 50 euros.

B) Por terreno para colocación de panteones o nichos, con capacidad máxima ambos de tres cadáveres y por el plazo máximo del reglamento de bienes: 100 euros.

Epígrafe segundo: Permiso para instalación de lápidas en nichos, panteones o sustitución de las existentes: 10 euros por depósito o capacidad.

Artículo cuarto: Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen entendiéndose a tales efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquéllos.

Artículo quinto: Ornato y ubicaciones.

1.- La Junta Vecinal asignará el terreno a cada solicitante para la construcción de nuevos nichos y panteones en la zona destinada al efecto.

2.- Las medidas de los nichos serán de 1 metro de ancho por 2,5 metros de largo. La altura máxima por terreno cedido será de tres alturas y la mínima de dos alturas. Las medidas de los panteones serán de 2,5 metros de largo por el ancho necesario y la capacidad máxima será de tres cadáveres. Los gastos de la construcción serán por cuenta del solicitante.

3.- Las lápidas de los nichos y sepulturas de tierra serán en mármol o granito negro o gris. No se permite la instalación de dobles lápidas con cristal. Las lápidas y construcciones de los panteones serán en mármol o granito negro o gris o piedra natural.

Disposición final.

El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será de aplicación a partir de ese momento.

Disposición transitoria.— Los usuarios que tengan concedidos espacios para construcción de nichos o panteones o sepulturas en tierra en la parte antigua del cementerio y quieran acceder al mismo, podrán solicitar en el plazo de una año desde la entrada en vigor de las presentes ordenanzas por escrito a la Junta Vecinal la permuta de dicho terreno por otro en la parte nueva del cementerio.—El Presidente de la Junta Vecinal de la Mata de la Riva, José Luis González Robles.

6729

32,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO UNO DE LEÓN

76000.

NIG: 24089 1 0101051/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 1045/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Primitivo Costilla González.

Procurador: Pablo Juan Calvo Liste

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial doña María Antonia Caballero Treviño.

En León, 3 de abril de 2003.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del Procurador don Pablo Juan Calvo Liste incócese el

expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de Primitivo Costilla González, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a los causahabientes de don Primo Díez Sierra como persona de quien proceden las fincas, a don Primitivo Costilla González como persona a cuyo nombre aparecen catastradas, a Junta de Castilla León, doña M^a Consuelo González Sierra, doña Evangelina García Díez, doña M^a Rosa Rodríguez Sierra, don Ramón Nomal Jerey y causahabientes de don Primo Díez Sierra como dueño de las fincas colindantes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de La Robla y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos, oficios y citaciones referidos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

La finca de que se trata es la siguiente:

Finca rústica, prado o pradera de regadío, sita en Llanos de Alba, municipio de La Robla (León), al paraje La Vega, de 0,1318 ha de superficie, polígono 103, parcela 06576, con referencia catastral 24137A103065760000YG.

Linda: Norte, carretera; Sur, M^a Consuelo González Sierra, Evangelina García Díez y M^a Rosa Rodríguez Sierra; Este, Ramón Nomal Jerey; Oeste, herederos de don Primo Díez Sierra.

Y para que sirva de convocatoria a las personas ignoradas a las que pudiera perjudicar la inscripción solicitada, expido el presente a fin de que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 18 de julio de 2003.—La Secretaria Judicial, M^a Antonia Caballero Treviño.

6091 50,40 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Juicio de faltas 115/2003.

Número de identificación único: 24115 2 0101234/2003.

Representado: Vicent Marie Paul Hesse, Jesús Arias Jato.

EDICTO

Doña María Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 115/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Ponferrada, 16 de junio de 2003.

La señora doña Juana Carrero Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas registrados con el número 115/03, seguidos por presuntas faltas de injurias y malos tratos de obra, con la intervención del Ministerio Fiscal, en el que ha sido parte denunciante y denunciada recíprocamente don Vicent Marie Paul Hesse y don Jesús Arias Jato.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de las presentes actuaciones a don Vicent Marie Paul Hesse y don Jesús Arias Jato con declaración de oficio de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, contra la misma se puede interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante este mismo juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial de León; y expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Vicent Marie Paul Hesse, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en Ponferrada, 7 de julio de 2003.—La Secretaria, María Rosario Palacios González.

5659 28,80 euros

3839M.

NIG: 24115 1 0101700/2001.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 571/2001.

Sobre: Otras materias.

De: María Sol Alonso Martínez.

Procurador: María del Pilar Fernández Bello.

Contra: María Cerecedo Martínez, desconocidos herederos de M. Ramón Martínez.

Procurador: Josefa Julia Barrio Mato, sin profesional asignado.

EDICTO

En Ponferrada, 19 de noviembre de 2002.

Doña María Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada,

Hago saber: Que en los autos ordinario número 571/01 que se siguen en este Juzgado a instancia de María Sol Alonso Martínez representada por la Procuradora señora Fernández Bello, contra María Cerecedo Martínez representada por la Procuradora señora Barrio Mato y desconocidos herederos de Manuel Ramón Martínez, se ha dictado sentencia de fecha 31 de julio de 2002, cuyo tenor literal es el siguiente: Antecedentes de hecho, fundamentos de derecho y

Fallo: "Que desestimando íntegramente la demanda presentada por la Procuradora señora Fernández Bello contra María Cerecedo Martínez y los desconocidos herederos de Manuel Ramón Martínez, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones ejercitadas contra ellos, imponiendo las costas a la parte actora.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma a los desconocidos herederos de Manuel Ramón Martínez, y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido, sello y firmo el presente en Ponferrada, 19 de noviembre de 2002. Doy fe.—La Secretaria Judicial, María Rosario Palacios González.

5979 32,00 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

NIG: 24115 2 0201145/1999.

Juicio de faltas 94/1999.

EDICTO

Doña María Elena Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 94/1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 99/1999.

En Ponferrada, 3 de noviembre de 1999.

Vistos por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, don Fernando Javier Muñiz Tejeira, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 94/1999 sobre falta contra el orden público, en el que han sido partes además del Ministerio Fiscal en la representación que le es propia, don Marcial Vega Pacios, como denunciado.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a don Marcial Vega Pacios como autor de una falta contra el orden público prevista en el artículo 636 del Código Penal a la pena de multa de dos meses, señalando como cuota diaria la de mil pesetas (1.000 pesetas), debiéndose cumplir la pena impuesta en la forma y con las consecuencias indicadas en el fundamento jurídico segundo de esta sentencia, y debo condenarle asimismo al pago de las costas de este juicio.

La presente resolución no es firme, y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Marcial Vega Pacios, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en Ponferrada, 17 de julio de 2003.-La Secretaria, María Elena Sánchez Garrido.

5827

28,80 euros

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

Juicio de faltas 2/2003.

Número de identificación único: 24115 2 0402392/2001.

EDICTO

Doña María Elena Álvarez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de Ponferrada

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 2/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: Sentencia número 45/03.

En Ponferrada, 28 de marzo de 2003.

El Ilustrísimo señor don Jesús Ángel López Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas número 2/2003 seguidos por lesiones, con la intervención del Ministerio Fiscal, en los que ha sido parte denunciante María Vázquez Carreira y parte denunciada Manuel Fernando Carvalho.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Manuel Fernando Carvalho como autor de una falta de lesiones del artículo 617.1 del C.P., a la pena de cuatro arrestos de fin de semana, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976, en relación a los artículos 795 y 796 de la L.E.Cr., contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este mismo juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial. Expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original, al que me remito. Y, para su unión a los autos principales, expido el presente en Ponferrada, 28 de marzo de 2003.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a María Vázquez Carreira, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en Ponferrada, 4 de julio de 2003.-La Secretaria, María Elena Álvarez Rodríguez.

5660

31,20 euros

NÚMERO DOS DE ASTORGA

13550.

NIG: 24008 1 0200911/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 202/2003. Sobre otras materias.

De: Ismael Guerrero Pérez.

Procurador: Pedro Cordero Alonso.

EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Astorga.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio inmatriculación 202/2003 a instancia de Ismael Guerrero Pérez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana: Casa sita en Astorga, barrio de Santa Clara, plaza del Pitio número siete, de planta baja y alta, superficie del suelo 148 m² y superficie construida 122 m².

Linda: al frente, calle de su situación; a la derecha, entrando con Agustín Miguélez Fuertes; izquierda, entrando con herederos de Antonio Sánchez; y al fondo, con Julian Fuertes Castrillo. Referencia catastral 2239214QH 4023N 0001GD.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a los herederos desconocidos de Antonio Sánchez, dueños de finca colindante, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Astorga, 15 de julio de 2003.-El Secretario (ilegible).

5789

22,40 euros

NÚMERO UNO DE CISTIerna

76000.

NIG: 24056 1 0100174/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 53/2000.

Sobre otros menor cuantía.

De: María de las Mercedes Cimadevilla Castaño.

Procurador: Ignacio Corral Bayón.

Contra: Apolonia Cimadevilla Castaño, Benito Cimadevilla Castaño, Eugenio Cimadevilla Castaño, Laurentino Cimadevilla Castaño, Santiago Cimadevilla Castaño, David Castaño Cimadevilla, Aurora Castaño Cimadevilla, Natalia Castaño Cimadevilla.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado, Carmen Campo Turienzo, Carmen Campo Turienzo, Carmen Campo Turienzo, Carmen Campo Turienzo, Carmen Campo Turienzo.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia por la Audiencia Provincial de León, en fecha 11 de octubre de 2002, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Vistos ante el Tribunal de la Sección Primera de la Audiencia Provincial el recurso de apelación civil arriba indicado, en el que ha sido parte apelante María de las Mercedes Cimadevilla Castaño y como apelado don Laurentino Cimadevilla Castaño, Castaño Cimadevilla Castaño y David, Aurora y Natalia Castaño Cimadevilla, actuando como Magistrado Ponente para este trámite el Ilustrísimo señor don Agustín Prieto Morera.

Fallamos

Que estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la representación de María de las Mercedes Cimadevilla Castaño contra la sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, en fecha 17 de marzo de 2001, en los autos de juicio de menor cuantía número 53/2000 de dicho Juzgado, revocamos parcialmente dicha resolución en el sentido que debemos modificar y modificamos las operaciones de partición y adjudicación

de bienes realizadas por el contador partidor María Teresa Berciano Vega dirimente con fecha 1 de septiembre de 1999 en el juicio de testamentaría número 133/97 del Juzgado de Cistierna en los siguientes términos:

A) acordar la partición de las fincas rústicas y los dos solares urbanos numerados como 2 y 3 del cuaderno particional de la contadora-partidora de la comunidad hereditaria para que se dividan materialmente mediante lotes iguales entre todos los coherederos con las compensaciones que hubiese lugar con el subsiguiente sorteo entre todos los coherederos.

B) Que la finca urbana compuesta de casa y cuadra-pajar que recoge el cuaderno particional de la contadora-partidora numeradas como 1.1 y 1.2, si antes no llegaran a un acuerdo todos los herederos interesados en el procedimiento, se efectuará mediante la venta en pública subasta de las citadas fincas, con admisión de licitadores extraños, para repartir entre todos los herederos el precio obtenido, en proporción a sus respectivas cuotas hereditarias.

Todo ello sin expresa imposición de las costas a ninguna de las partes, en ninguna de las instancias.

Dése cumplimiento, al notificar esta sentencia, a lo dispuesto en el artículo 248/4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y, con testimonio de la misma, devuélvase los autos originales al Juzgado de procedencia, para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los posibles e ignorados herederos de don Benito Cimadevilla Castaño, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cistierna, 14 de julio de 2003.-El Secretario (ilegible).

5810 52,00 euros

* * *

13550.

N.I.G.: 24056 1 0100557/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 142/2003. Sobre: Otras materias.

De: Maximiliano Fernández Alaez,

Procurador: Benito Gutiérrez Escanciano.

EDICTO

Doña María Simonet Quelle Coto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 142/2003 a instancia de don Maximiliano Fernández Aláez y doña María Noemí Riaño Prieto, para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca urbana sita en Morgovejo (León), término municipal de Valderrueda, en calle Costana número 5, con una superficie de solar de ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados, y una superficie construida de doscientos cincuenta y tres metros cuadrados, que linda: al norte, con arroyo de Torales; al sur, con terreno común (Monte de U.P. número 550); al este, con Máximo Rodríguez Díez; y al oeste, con calle Costana.

Referencia Catastral 0155202UN4405N0001SJ.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna, 18 de junio de 2003.-El Secretario (ilegible).

5304 24,00 euros

* * *

13550.

NIG: 24056 1 0100639/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 159/2003. Sobre: Otras materias.

De: Bonifacio Presa Alonso.

Procuradora: Yolanda Fernández Rey.

EDICTO

Don Ángel Martínez Cantón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 159/2003 a instancia de Bonifacio Presa Alonso, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Solar en calle San Antonio-VF, 45, Villafrea de la Reina, término municipal de Boca de Huérgano (León), de 44 metros cuadrados, con referencia catastral número 4201301 UN4640S 0001JS.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna, 26 de junio de 2003.-El Secretario, Ángel Martínez Cantón.

5379

20,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001659/2003.

01000.

Nº Autos: Demanda 567/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Pedro Antonio Andrés Vicente.

Demandado: Secundino García Mielgo, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 567/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Pedro Antonio Andrés Vicente, contra la empresa Secundino García Mielgo, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 28 de octubre a las 12.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de Seguridad Social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Secundino García Mielgo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 25 de agosto de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

6635

32,00 euros

* * *

NIG: 24089 4 0001726/2003.

01000.

Nº autos: Demanda 590/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Manuel Ángel Merino Fernández.

Demandados: Panificadora San Honorato SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 590/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Manuel Ángel Merino Fernández, contra la empresa Panificadora San Honorato SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 24 de octubre a las 11.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de Seguridad Social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Respecto a los otrosí digo como se pide.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Panificadora San Honorato SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 31 de julio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

6434 32,80 euros

NIG: 24089 4 0001688/2003.

01000.

Nº autos: Demanda 576/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: María Nieves Mayo Suárez.

Demandados: Integrales de Servicios y Fluidos de Gas SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 576/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Nieves Mayo Suárez, contra la empresa Integrales de Servicios y Fluidos de Gas SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 28 de octubre a las 11.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de Seguridad Social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Respecto a los otrosí digo como se pide.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Integrales de Servicios y Fluidos de Gas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, 31 de julio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

6435 32,80 euros

NIG: 24089 4 0001813/2003.

01000.

Nº autos: Demanda 621/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Luis Fernández Santiago.

Demandados: Construcciones Carbesu SL.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 621/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Luis Fernández Santiago, contra la empresa Construcciones Carbesu SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 21 de octubre a las 12.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de Seguridad Social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Carbesu SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, 31 de julio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

6436 31,20 euros

NIG: 24089 4 0001738/2003.

01000.

Nº autos: Demanda 593/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Natalia Carsi González.

Demandados: Roberto Fernández García, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 593/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Natalia Carsi González, con-

tra la empresa Roberto Fernández García, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 28 de octubre a las 11.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de Seguridad Social esté a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Respecto a los otrosí digo como se pide.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Roberto Fernández García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, 31 de julio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

6437

32,80 euros

* * *

NIG: 24089 4 0001854/2003.

01000.

Nº autos: Demanda 633/2003.

Materia: Despido.

Demandante: María Rosa Alves Rodríguez.

Demandados: Manufacturas Teleno SL, Sociedad Cooperativa Lenote.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 633/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Rosa Alves Rodríguez, contra la empresa Manufacturas Teleno SL, Sociedad Cooperativa Lenote, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 21 de octubre a las 12.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de Seguridad Social esté a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sociedad Cooperativa Lenote, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, 18 de agosto de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

6541

32,00 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001747/2003.

07410.

Nº autos: Demanda 611/2003.

Materia: Seguridad Social.

Demandados: Ricardo Tascón Brugos, Asepeyo, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Tomás Arias Vélez, contra Ricardo Tascón Brugos, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 611/2003, se ha acordado citar a Ricardo Tascón Brugos, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de octubre a las 9.45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ricardo Tascón Brugos, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

León, 14 de julio de 2003.-El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

5831

24,80 euros.

* * *

NIG: 24089 4 0001751/2003.

07410.

Nº Autos: Demanda 612/2003.

Materia: Seguridad Social.

Demandados: Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Minas de Valdesamario SL, Mupag Previsión.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Rafael Pérez Martínez contra Minas de Valdesamario SL, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el nº 612/2003 se ha acordado citar a Minas de Valdesamario SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de octubre a las 9.45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en avenida Sáenz de Miera, 6 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Minas de Valdesamario SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, 14 de julio de 2003.-El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

5898

24,80 euros

NIG: 24089 4 0001203/2003.
07410.
Nº Autos: Demanda 433/2003.
Materia: Ordinario.
Demandante: Boutahar Oukacha y otros.
Demandado: Técnicas y Mantenimientos Leoneses SL.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Boutahar Oukacha, Mohamed Daoudi, Mohamed Fartas, Radouane Amirache, Fard Ramdani, Driss al a Issaoui contra Técnicas y Mantenimientos Leoneses SL, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 433/2003 se ha acordado citar a Técnicas y Mantenimientos Leoneses SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de octubre de 2003 a las 10.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en avenida Sáenz de Miera, 6 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Técnicas y Mantenimientos Leoneses SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios.

En León, 17 de julio de 2003.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

5940

25,60 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 532/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eulogio Rodríguez Fernández, contra la empresa Carbones de Nocedo SA, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.

S. Sª el Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

En León, 14 de julio de 2003.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, avenida Sáenz de Miera, 6, el día 13 de octubre a las 9.40 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Conforme: Ilma. señora Magistrada, Irene Álvarez de Basterrechea.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbones de Nocedo, SA en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, 14 de julio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

5833

36,00 euros

* * *

NIG: 24089 4 0001445/2003.

07410.

Nº autos: Demanda 436/2003.

Materia: Seguridad Social.

Demandado: Supermercado Rozas SL.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Ana María Llamazares García contra Supermercados Rozas SL, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 436/2003 se ha acordado citar a Supermercados Rozas SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de octubre a las 9.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Supermercados Rozas SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, 26 de junio de 2003.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

6198

24,80 euros

* * *

NIG: 24089 4 0001821/2003.

07410.

Nº autos: Demanda 550/2003.

Materia: Ordinario.

Demandado: Mantenimientos e Instalaciones Seijo SL.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jesús Rubio Fuertes contra Mantenimientos e Instalaciones Seijo SL, en reclamación por ordinario, registrado con el número 550/2003 se ha acordado citar a Mantenimientos e Instalaciones Seijo SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de octubre a las 10.05 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con

todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a Mantenimientos e Instalaciones Seijo SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, 24 de julio de 2003.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

6199 26,40 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100175/2003.

07410.

Nº autos: Demanda 167/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Alejandro González Pérez.

Demandados: Alcazaba Tour SL, Fogasa.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Alejandro González Pérez, contra Alcazaba Tour SL, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 167/2003 se ha acordado citar a Alcazaba Tour SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de octubre, a las 11.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Alcazaba Tour SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, 22 de julio de 2003.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5956 25,60 euros

NIG: 24115 4 0100441/2003.

07410.

Nº autos: Demanda 422/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Julio César Vergara Vila.

Demandado: Serviples SL.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día 11 de julio de 2003, en el proceso seguido a instancia de don Julio César Vergara Vila, contra Serviples SL, en reclamación por ordinario, registrado con el número 422/2003 se ha acordado citar a Serviples SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de octubre de 2003, a las 10.05 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Serviples SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, 28 de julio de 2003.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6094 25,60 euros

NIG: 24115 4 0100390/2003.

07410.

Nº autos: Demanda 375/2003.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Mercedes Pacios Rodríguez.

Demandados: INSS y Tesorería, Pizarras Peñarubia SL.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Mercedes Pacios Rodríguez, contra INSS y Tesorería, Pizarras Peñarubia SL, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 375/2003 se ha acordado citar a Pizarras Peñarubia SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de octubre, a las 11.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pizarras Peñarubia SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, 28 de julio de 2003.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6096 25,60 euros

NIG: 24115 4 0100512/2003.

07410.

Nº autos: Demanda 492/2003.

Materia: Despido.

Demandante: Óscar Cruz Vieira.

Demandado: Lucía López Gómez.

EDICTO

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Óscar Cruz Vieira, contra Lucía López Gómez, en reclamación por despido, registrado con el número 492/2003 se ha acordado citar a Lucía López Gómez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de octubre de 2003, a las 12.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Lucía López Gómez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, 29 de agosto de 2003.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

6688

25,60 euros

* * *

NIG: 24115 4 0100513/2003.
07410.

Nº autos: Demanda 491/2003.

Materia: Despido.

Demandante: Juan González Novo.

Demandado: Lucía López Gómez.

EDICTO

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Juan González Novo, contra Lucía López Gómez, en reclamación por despido, registrado con el número 491/2003 se ha acordado citar a Lucía López Gómez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de octubre de 2003, a las 12.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Lucía López Gómez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, 29 de agosto de 2003.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

6691

25,60 euros

* * *

NIG: 24115 4 0100514/2003.
07410.

Nº autos: Demanda 493/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Juan González Novo.

Demandado: Lucía López Gómez.

EDICTO

Don Luis Francisco Martínez Carreño, Secretario Acctal. de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan González Novo, contra Lucía López Gómez, en reclamación por ordinario, registrado con el número 493/2003 se ha acordado citar a Lucía López Gómez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de octubre de 2003, a las 10.40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Lucía López Gómez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, 1 de septiembre de 2003.—El Secretario Judicial Acctal., Luis Francisco Martínez Carreño.

6692

25,60 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 46/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gregory John Taylor contra la empresa Open Bierzo, SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

“Propuesta de providencia: Secretario don Sergio Ruiz Pascual.—Ponferrada, 7 de agosto de 2003.— Visto el estado de la presente ejecución. Por presentado el anterior escrito únase a los presentes autos de su razón, entregando sus copias a las otras partes litigantes. Se tiene por solicitada ampliación de la ejecución contra Berta Cimadevilla Franco. Cítese a las partes de comparecencia ante este Juzgado de lo Social, que tendrá lugar el 30 de octubre del corriente año 2003, a las 12.00 horas de su mañana, al objeto de conocer la situación en que se encuentra la ejecución y debatir cuanto a las partes interese en relación con ella, advirtiéndole a éstas que podrán traer a la vista los medios de prueba de que intenten valerse y sean válidos en derecho...”

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a la demandada empresa Open Bierzo, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, 7 de agosto de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6390

21,60 euros

Anuncios Particulares

Comunidad de Regantes

PRESA DE “EL MORO”

En cumplimiento del artículo 44 de las Ordenanzas, se convoca Junta General ordinaria de la Comunidad de Regantes de la Presa de El Moro, que se celebrará el día 5 de octubre de 2003 a las 12:30 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda y última en la Casa de Cultura de Villoria de Órbigo (León), con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta anterior.
- 2º Memoria semestral que presente el Sindicato de Riegos.
- 3º Presupuesto y tarifas de riego para el ejercicio 2004.
- 4º Elección de los vocales del sindicato y del Jurado de Riegos que corresponda.

5º asuntos de interés, ruegos y preguntas.

Villoria de Órbigo, 3 de septiembre de 2003.—El Presidente de la Comunidad, Luis Gallego Rubio.

6736

12,00 euros